

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No. 252693333003-2020-00068-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: AURA ADELIA ROBAYO PARRA
Demandado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG

Como quiera que la parte actora, mediante escrito presentado el 19 de febrero de 2021 ante secretaría, manifiesta que desiste de la demanda, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda promovida por la señora DIAMIRE ASTRID RODRÍGUEZ ROBLES contra NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG, conforme lo prevé el artículo 314 del CGP, aplicable por remisión del artículo 306 del CPACA.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No.
07 de fecha: 21 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m. En
constancia firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA